CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7123381 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y AUTOMOTORES LLANO GRANDE S A

Entre los suscritos, de una parte, Gustavo Adolfo Acosta Moreno, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con cedula de ciudadanía nro.79.923.171 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector encargado del centro, nombrado mediante Acta de Posesión nro.687 del 20 de diciembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 1-03371 del 20 de diciembre de 2024, expedida por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, Kaiser Gonzalo Aristizábal, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 19.145.486, actuando como representante legal de la firma AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A., identificada con NIT. 830.039.537-3, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7123381 de 2024
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BUS INSTITUCIONAL PERTENECIENTE AL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
Valor del contrato	$86.570.515,81
Plazo de ejecución	No aplica.
Fecha de inicio	11 de diciembre de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Modificación nro.	No aplica.
Contratista	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S A
CDP NRO.	10124 del 31 de julio del 2024

CRP NRO.	324624 del 20 de enero de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: Seguros Mundial Número de póliza: CV-100046843 Fecha de expedición: 09/12/2024 Fecha de aprobación: 10/12/2024
Supervisor / Interventor	Carlos Arturo Galvis Osorio

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Carlos Arturo Galvis Osorio, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

No se han realizado pagos.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 86.570.515,81
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 86.570.515,81
Valor ejecutado	$ 86.046.943,04
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 86.046.943,04
Valor a liberar	$ 523.572,77

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, será consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
CV-100046843 – ANEXO 0	Cumplimiento	$ 865.705.160	09/12/2024 - 10/07/2025
	Salarios y prestaciones sociales	$ 865.705.160	09/12/2024 – 10/07/2024
	Calidad del servicio	$ 432.852.580	09/12/2024 – 01/01/2028

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II, en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7093691&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($523.572,77) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 324624 del 09 de diciembre de 2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($86.046.943,04) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.